



Ilustre Municipalidad de
La Serena

05 SEP 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1625

VISTOS Y CONSIDERANDO:


El Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual se otorga una subvención a la Comunidad Agrícola Las Rojas de Cutún; el certificado de fecha 10 de agosto de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Comunidad Agrícola Las Rojas de Cutún; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 9 de agosto de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Comunidad Agrícola Las Rojas de Cutún; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 28 de agosto de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, R.U.T. N° 75.959.200-K, representada por doña **RUTH MAGALY RUBIO SOLA**, R.U.T. , con domicilio en
mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para la realización de la Fiesta Campesina Los Copaos de Cutún, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, audio e iluminación, artistas y grupos folclóricos, locomoción, galardones, premios varios y pasacalle.
- NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Comunidad Agrícola Las Rojas de Cutún
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.U./L.M./A.R.S/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN

En La Serena, a 28 de agosto de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte la **COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, R.U.T. N° 75.959.200-K, cuya personalidad Jurídica se encuentra inscrita en el Registro especial de Bienes Nacionales D.F.L N° 5 sobre Comunidad Agrícola, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1088 de fecha 18 de octubre de 2016, representada por doña **RUTH MAGALY RUBIO SOLA**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, otorgar una subvención de \$1.000.000-, en beneficio de la **COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, para la realización de la Fiesta Campesina Los Copaos de Cutún, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, audio e iluminación, artistas y grupos folclóricos, locomoción, galardones, premios varios y pasacalle. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 23 de agosto de 2018

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, una subvención de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para la realización de la Fiesta Campesina Los Copaos de Cutún, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, audio e iluminación, artistas y grupos folclóricos, locomoción, galardones, premios varios y pasacalle.

TERCERO: Por su parte, la **COMUNIDAD AGRICOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

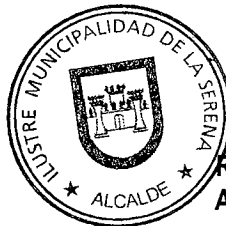
SEXTO: La **COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1088, de fecha 18 de octubre de 2016.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **RUTH MAGALY RUBIO SOLA**, para representar a la **COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN**, consta en el Certificado de fecha 9 de agosto de 2018, emitido por la Secretaria Municipal.

En el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.




RUTH MAGALY RUBIO SOLA
COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTÚN




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comunidad Agrícola Las Rojas de Cutún
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/cpl